



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de mayo de 2022, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 20 de mayo de 2022

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, de doce Operarios de Servicios Múltiples con destino a las piscinas municipales de Bardenas, Santa Anastasia, El Bayo, Valareña, Pinsoro, Rivas, Farasdués y El Sabinar, durante la temporada de verano del año 2022.

El apartado 3 del artículo 11 de RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLEBEP, dispone que los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se registrará igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

De conformidad con la base cuarta reguladora de las pruebas selectivas, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación.

Asimismo, se indicará la composición del Tribunal. Su publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen contra la causa de exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En consecuencia, considerando lo establecido en dicha base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria y dada la apertura de las piscinas municipales de verano el próximo día 1 de junio de 2022.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	BUISAN	JAIME
ALCONCHEL	BENITO	JOSE RAMON
ARTIGAS	SANJUAN	ROCIO
AURIA	HERNANDEZ	NEREA
AZNAREZ	VINACUA	DANIEL
AZNAREZ	VINACUA	MARIO
BENAVENTE	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
BENEDICTO	ARBUES	MIGUEL
BERGES	FRANCES	ABEL
BERGES	FRANCES	SARA
BUENO	NAVARRO	JORGE
CARNICER	BERICAT	JORGE
CASAS	VILLA	ALVARO
CASTILLO	BERNAD	SERGIO
CASTILLO	PEREZ	MANUEL
CAUDEVILLA	LAMBAN	BRUNO
CORRUCHAGA	SUNCION	MARIA
DJIDEL	OUHAB	ABDESLAM
FAU	ZUECO	ANA
FAURE	GARCIA	MARTIN
FORCEN	DOMINGUEZ	HECTOR
FUERTE	RAMIREZ	JULIA
GALVEZ	CHAVERRI	DAVID
GARCES	SANMARTIN	JORGE
GARCIA	LAMPEREZ	SERGIO
GARCIA	TORRES	ALEJANDRO
GERICO	MURILLO	NESTOR
GIMENEZ	MENA	DIEGO
GRACIA	IRUN	DAVID
HUALDE	GRACIA	IVAN
JACA	CASAUS	PAOLA
JIMENEZ	APONTE	PILAR ELIZAINA
LOBERA	RUIZ	GONZALO



LOPEZ	VERA	JORGE
MARTINEZ	MATEO	CELIA
MATEO	LOPEZ	YOLANDA
MELERO	ESCABOSA	NATALIA
MENA	SANZ	CARLOS
MERIN	LABORDA	ANDREA
MUÑO	MAQUEDA	MOISES
PAMPLONA	PLAZA	REBECA
PRADAS	PEREZ	MANUEL
PUYOD	ATRIAN	JOSE IGNACIO
RODRIGO	MORENO	MANUEL
RUIZ	MORALES	LUCIA
SAGASTE	BLASCO	VICTOR
SANCHEZ	LABORDA	CELIA
SANCHO	GARDE	SERGIO
SANJUAN	OTAL	JAVIER
SANMARTIN	BARRENA	SERGIO
VINUESA	BLASCO	FELIX SERGIO
VIÑAS	ARNILLAS	BEATRIZ

Aspirantes excluidos

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 24 de mayo de 2022**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Lourdes Cosculluela Gracia, Auxiliar administrativo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Ignacio



Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

- Suplentes: D. Fernando Aznarez Sierra, Coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Sara Cardona Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Ana Isabel Zarralanga Clemente, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el **primer ejercicio (prueba de conocimientos)** de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural** de Ejea de los Caballeros, el día **27 de mayo de 2022**, a las **9:00 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “V”, según el sorteo público celebrado el día 26 de febrero de 2021, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.